



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 de mayo de 2019

EXP-EXA: 8387/2019

RES. C.D. N° 234/2019

VISTO:

La Res. C.D. N° 146/2019, mediante la cual se solicita al Consejo Superior prorroga por única vez y hasta el 30/09/2020 el plazo para que los estudiantes que figuran en el Anexo I de la misma, de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 1997), puedan rendir exámenes finales de las asignaturas que adeudan y concluir sus estudios para la obtención del título de grado;

CONSIDERANDO:

Que a fs. refoliado 6 la Sra. Coordinadora de posgrado y Asuntos Académicos informa:

-“La Facultad puede otorgar una prórroga al plazo para completar los estudios de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 1997) dando el beneficio a los estudiantes que obran en la nómina mencionada fs. 58 y 59, de estos actuados. El resto de los estudiantes deberán ser cambiados al nuevo plan de estudios de la carrera (2010)”;

- “En virtud del análisis de la tabla de equivalencias, se advierte que las asignaturas Teoría de la Computación I, II y III, Paradigmas y Lenguajes y Redes de Computadoras I, correspondientes a los primeros tres años de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan de Estudios 2010, no pueden reconocerse por equivalencia total con asignaturas del Plan de Estudios 1997, por lo que se debe implementar un plan de transición entre los planes de estudios 1997 y 2010, a fin de propiciar que el cambio de plan no impacte sobre la permanencia de los estudiantes en la carrera y favorecer su pronto egreso. Dicho plan de transición deberá evaluar la posibilidad de reconocer parcialmente alguna de las asignaturas mencionadas anteriormente”;

Que a fs. refoliado 7, la Comisión de Docencia e Investigación, aconseja:

- “Encomendar a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, que sobre la base de las recomendaciones formuladas por Secretaría Académica, instrumente un plan de transición entre los planes de estudios 1997 y 2010 a fin de propiciar que el cambio de plan para los alumnos excluidos de la nómina mencionada no impacte negativamente sobre la permanencia en la carrera y favorezca su pronto egreso.”

- “Solicitar a la Comisión de Carrera tratamiento prioritario”



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. C.D. N° 234/2019

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 10/04/19, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°: Encomendar a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, que sobre la base de las recomendaciones formuladas por Secretaría Académica, de la Universidad, instrumente un Plan de transición entre los planes de estudios 1997 y 2010, a fin de propiciar que el cambio de plan para los alumnos excluidos de la nómina mencionada en el Anexo I de la Res. C.D. N° 146/2019, no impacte negativamente sobre la permanencia en la carrera y favorezca su pronto egreso.

ARTICULO 2°: Hágase saber fehacientemente a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Departamento de Informática, Secretaría Académica de la Facultad. RESERVESE.-

MRM
Get.


Dra. **MARIA RITA MARTEAENA**
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. **DANIEL HOYOS**
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa